



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALÁ  
NIT. 800.100.050-1



## CONVOCATORIA PÚBLICA

### CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ MUNICIPAL DE LIBERTAD RELIGIOSA

Comunicado a cada Federación, Asociación y Confederación Religiosa con presencia en el Municipio, legalmente constituidas con Personería Jurídica.

La Alcaldía Municipal de Carmen de Apicalá se encuentra adelantando el proceso de conformación del Comité Municipal de formulación del Plan de Desarrollo Municipal y que, para tal efecto, se debe tener en cuenta lo siguiente:

#### CONSIDERANDO

Que el Comité Municipal de Libertad Religiosa es una instancia de promoción, articulación, seguimiento, y evaluación de las políticas, estrategias, planes y programas en materia de libertad religiosa.

Que de conformidad al Decreto No. 098 del 01 de septiembre de 2020, la Administración Municipal a través de la Secretaría General y de Gobierno Municipal, hará el acompañamiento para la convocatoria de los representantes de las Confederaciones Religiosas e Iglesias y garantizará su participación democrática.

Que mediante Circular Externa No 017 de 2024 proferido por parte de la Secretaría del Interior y de la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa de la Gobernación del Tolima solicita información acerca del delegado del Comité Municipal de Libertad Religiosa del Municipio de Carmen de Apicalá, que integrará el Comité Departamental de Libertad Religiosa.

En virtud de lo anterior:

#### CONVOCAR

A cada Federación, Asociación y Confederación Religiosa con presencia en el Municipio, legalmente constituidas con Personería Jurídica para que se inscriban los representantes de cada Organización Religiosa y así elegir a un delegado para integrar el Comité Departamental de Libertad Religiosa.

Para la designación de integrantes del Comité Municipal de Libertad Religiosa, se debe tener en cuenta los siguientes criterios y documentación:

Dirección: Carrera 5 Calle 5 Barrio Centro - Telefax (098) 2478665 /Celular 3203472795 Código Postal 733590

Página WEB: [www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co](http://www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co)

Correo Electrónico: [contactenosalcaldia@carmendeapicala-tolima.gov.co](mailto:contactenosalcaldia@carmendeapicala-tolima.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALÁ  
NIT. 800.100.050-1



CONVOCATORIA PÚBLICA


1. Pertenecer a alguna Federación, Asociación o Confederación Religiosa
2. Allegar al correo electrónico [gobiernocarmen2022@gmail.com](mailto:gobiernocarmen2022@gmail.com) los siguientes documentos:
  - Hoja de vida.
  - Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
  - Copia de la personería jurídica de la entidad religiosa que representan.
  - Carta de Aceptación de la postulación por parte de la organización religiosa
  - Datos suficientes sobre la identidad, domicilio, teléfono, correo electrónico de la organización religiosa que representa y del candidato.

**CRONOGRAMA**

Se establecen fechas para hacer llegar las postulaciones, las cuales se estudiarán por parte de la Secretaría General y de Gobierno y se presentarán con las respectivas observaciones al señor Alcalde, quien procederá a designar un delegado del Comité de Libertad Religiosa que integrará el Comité Departamental de Libertad Religiosa.

Actividad	Fecha
Aviso de convocatoria	Lunes, 18 de marzo de 2024
Segundo aviso	Viernes, 22 de marzo de 2024
Cierre de convocatoria.	Martes 26 de marzo de 2024
Presentación y estudio de candidatos.	Miércoles 27 de marzo de 2024
Comunicación de la designación	Lunes 01 de abril de 2024
Oficialización al CDLR del delegado designado	Lunes 01 de abril de 2024

La presente convocatoria se publica en el Municipio de Carmen de Apicalá (Tolima), a los 14 días del mes de marzo de 2024.

  
**JUAN VICENTE ESPINOSA REYES**  
Secretario General y de Gobierno.

Proyectó: Gabriela Ríos Díaz

Revisó y Aprobó: Juan Vicente Espinosa Reyes